



EXPTE Nº: CS/9999/1101103763/2023/PNSP

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

**Visto** el expediente denominado **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIO ACTIVO NIRSEVIMAB DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO SANOFI AVENTIS S.A., CON DESTINO A LOS CENTROS HOSPITALARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, tramitado por el Servicio de Obras y Contratación del Servicio Murciano de Salud.

**Visto** el informe previo evacuado por el Servicio Jurídico respecto al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el citado expediente, emitido de conformidad con lo regulado en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando completado el expediente, ajustada su tramitación a la normativa vigente y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación según lo dispuesto en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 23 de mayo de 2014 (BORM nº 127, de 4 de junio), modificada por Resolución del 12 de marzo de 2020, (BORM nº 71, de 26 de marzo), por la que se crea la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud,

## RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el correspondiente expediente tramitado para la contratación de **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIO ACTIVO NIRSEVIMAB DEL**





## LABORATORIO FARMACÉUTICO SANOFI AVENTIS S.A., CON DESTINO A LOS CENTROS HOSPITALARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

**Segundo.-** Autorizar el gasto previsto para la prestación del referido contrato, por un presupuesto base de licitación de **2.702.654,24€ (Base imponible 2.598.706,00€; IVA 4%: 103.948,24€)**.

**Tercero.-** Autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se llevará a cabo mediante Procedimiento Negociado sin publicidad y conforme a los criterios descritos en la documentación obrante en el presente expediente.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

M<sup>a</sup> Auxiliadora Moreno Valls

28.08/2023.17.21.59

MORENO VALLS, MARIA AUXILIADORA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e460413a-45b6-2e1a-9b6b-0050569b6280

